

SECCIÓN SEXTA

Núm. 2266

AYUNTAMIENTO DE CUARTE DE HUERVA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 31 de enero de 2023, aprobó la modificación número 2 de la relación de puestos de trabajo (RPT) del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

- El puesto 005, arquitecto, pasa de nivel K5 a nivel K8 en el factor K, régimen de dedicación; su puntuación total queda en 1.625 puntos, pasando el complemento específico de 2022 (el que figura en la RPT para todos los puestos) de 23.324 euros a 27.072,50 euros; y la dedicación pasa a ser exclusiva, por lo que el titular debe estar disponible en todo momento, no pudiendo desempeñar ninguna labor para otra organización o empresa.

- El puesto 011, encargado de telecomunicaciones, pasa de personal funcionario/laboral a personal funcionario y de grupo C1/C2, nivel 18, a grupo C1/B, nivel 19.

- En el puesto 017, auxiliar administrativo recepción, se modifica la asignación de puntos en diferentes factores, según figura en el expediente, para adecuarla a las características e intensidad actuales de las diferentes tareas del puesto, manteniéndose la puntuación total de 500 puntos y pasando el nivel de complemento de destino de 16 a 17, equiparándose con el de los demás auxiliares administrativos.

- El puesto 030, jardinero aplicador fitosanitarios, pasa de grupo C2/AP, nivel 14, a grupo C1/C2, nivel 16.

- En el puesto 034, conductor de camión, se incluye como requisito estar en posesión del certificado de formación de operador de grúa hidráulica articulada según la norma UNE 58161 y del certificado de formación de operador de plataforma elevadora móvil de personal, según la norma UNE 58923-2014, con el objetivo de aumentar la seguridad, reducir los riesgos y aumentar el nivel profesional del personal, y pasa de nivel C3 a nivel C4 en el factor C, experiencia requerida, quedando la puntuación total en 600 puntos y pasando el complemento específico de 2022 de 9.579,50 a 9.996 euros.

- En el puesto 035, conductor de plataforma elevadora, se incluye como requisito estar en posesión del certificado de formación de operador de grúa hidráulica articulada según la norma UNE 58161 y del certificado de formación de operador de plataforma elevadora móvil de personal, según la norma UNE 58923-2014, con el objetivo de aumentar la seguridad, reducir los riesgos y aumentar el nivel profesional del personal, y pasa de nivel C3 a nivel C4 en el factor C, experiencia requerida, quedando la puntuación total en 525 puntos y pasando el complemento específico de 2022 de 8.330 a 8.746,50 euros.

- El puesto 041, oficial de limpieza, pasa de grupo C2/AP, nivel 14, a grupo C2, nivel 17.

- Puesto 042, peón de oficios varios. Su número de efectivos pasa de 23 a 31, para cubrir las necesidades existentes en relación con los trabajos encomendados a la brigada municipal.

- Para atender la creciente necesidad de servicio para el correcto funcionamiento de las redes informáticas y de telecomunicaciones del Ayuntamiento, se crea un puesto nuevo con los datos que figuran a continuación y la ficha que obra en el expediente:

Código del puesto: 053.

Denominación: Ayudante encargado de telecomunicaciones.

Número de plazas: Una.

Tipo de personal: Personal funcionario.

Grupo o subgrupo: C2.

Puesto singularizado: Sí.

Sistema de provisión: Concurso general.

Requisitos: Ofimática avanzada.



BOPN

Méritos: Formación Profesional Grado Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red o asimilado. Especialización/experiencia en su ámbito funcional.

Movilidad interadministrativa: Sí.

Cobertura por ciudadanos Unión Europea: Sí.

Tipo de jornada: Continua diurna.

Dedicación: Exclusiva.

Incompatibilidad: Total.

Nivel de complemento de destino: 16.

Complemento específico: 8.330 euros.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cuarte de Huerva, a 1 de febrero de 2023. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.